



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 116-2023-D-FIIS

Callao, 07 de Agosto del 2023

Visto, el correo electrónico de fecha de 23 de febrero del 2023 donde se adjunta el informe del Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres MEZA RODRÍGUEZ JUANA, PINTO SILVA ANA Y RODRÍGUEZ PALOMINO VALERIA pertenecientes a la carrera profesional Ingeniería Sistemas en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº072-2022-D-FIIS de fecha 18 de noviembre del 2022, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "BOT DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE MATERIALES DE UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES", presentado por los bachilleres: MEZA RODRIGUEZ JUANA, PINTO SILVA ANA ADELAIDA Y RODRIGUEZ PALOMINO VALERIA MARITA; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO –Secretario; Dr. SALAZAR VILLAVICENCIO ISMAEL EDWIN – Vocal; Ing. MALCA VICENTE EDDIE CHRISTIAN – Suplente; Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD - Asesor ; Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR. 2.ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

Visto, el correo electrónico de fecha de 23 de febrero del 2022 donde se adjunta el informe del Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres MEZA RODRÍGUEZ JUANA, PINTO SILVA ANA Y RODRÍGUEZ PALOMINO VALERIA MARITA pertenecientes a la carrera profesional Ingeniería Sistemas en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

Continúa



RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "BOT DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE CREACIÓN DE MATERIALES DE UNA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES", presentado por los bachilleres: MEZA RODRIGUEZ JUANA, PINTO SILVA ANA ADELAIDA Y RODRIGUEZ PALOMINO VALERIA MARITA; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **MEZA RODRIGUEZ JUANA, PINTO SILVA ANA ADELAIDA Y RODRIGUEZ PALOMINO VALERIA MARITA**; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)